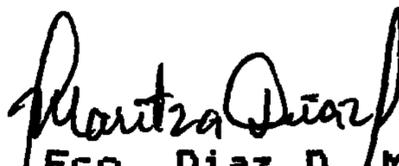


**INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

1. Del análisis y revisión de la documentación remitida a mi despacho en lo que respecta a los Estados Financieros correspondiente al cierre del ejercicio económico del año 2000, y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las Leyes de Compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa FEMI S.A.
2. La Ley de Compañías señala en su Art. No.321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que, la empresa mencionada ha manejado todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios y Procedimientos de Contabilidad de General Aceptación en Ecuador.

Guayaquil, Mayo 23 del 2001


Egda. Eco. Diaz D. Maritza E.
COMISARIO PRINCIPAL

